



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00597**

En atención a la solicitud que antecede, se le concede a la parte actora el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 5 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

068b6e8a7ad710c7dfb5d6c9e7fd8db3454153970cd147865cc7a2685d97cc5c

Documento generado en 06/10/2021 03:15:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°079 de 7 de octubre de 2021.